

El panorama archivístico local y el avance del estado sobre la privacidad de los individuos, visto por la Profa. Arch. Alejandra Villar.

1) ¿Cómo visualiza el quehacer archivístico dentro del panorama nacional actual? ¿De qué manera incide esa visión en la docencia de la carrera?

Considero que dentro del panorama nacional actual, la archivología está transitando por un momento “interesante”. Existe un nuevo panorama normativo que ha creado el Sistema Nacional de Archivos, le ha reconocido un lugar importante al Archivo General de la Nación como Órgano rector en la materia; una ley de Acceso a la Información Pública y su reglamentación, que también da un lugar especial a los servicios de archivo, todo lo que – aparentemente – generaría una posible demanda de Archivólogos y la consiguiente profesionalización de los servicios. Sin embargo y pese a esos factores favorables, considero que las oportunidades laborales siguen siendo insuficientes y la presencia de estos profesionales en los Archivos muy escasa. Las causas podrían ser varias, pero creo que el poco conocimiento de la importancia de la Archivística y sus profesionales en el quehacer de las instituciones, la gestión documental, la memoria institucional y el rol de los archivólogos en la generación y conservación del Patrimonio documental, puede ser una de ellas.

El hecho de contar con la carrera de Archivología en la Universidad de la República, no es un hecho menor en lo que hace a la profesionalización de los archivos y reputación de la misma.

En lo personal, estos hechos y circunstancias me obligan como docente a ser más creativa para sortear dificultades, y me motivan a perseguir – con objetividad y una visión realista – el objetivo establecido en el plan de la Carrera que es “formar profesionales conscientes de la trascendencia de la función de información”, pero que sepan de antemano que deberán ser profesionales con agallas que deberán convencer y marcar presencia en las Organizaciones, partiendo en la mayoría de los casos, desde cero.

1) ¿Considera que hace falta normativa que regule el ejercicio de la profesión?

Integré el Grupo de trabajo que en el año 2009, desde la Asociación Uruguaya de Archivólogos, elaboró un anteproyecto de ley para la Regulación del ejercicio de la profesión de Archivólogo, por lo que es un tema que me preocupa y que considero puede ser un buen instrumento que coadyuve en la profesionalización de los archivos.

Entiendo que la reglamentación del ejercicio de la profesión de archivólogo en el país, otorga un marco regulatorio, que identifica a quiénes estamos comprendidos y su categorización, determina cuáles son nuestros deberes y qué garantías otorga y sobre qué principios éticos se sustenta la profesión. Entiendo – nuevamente – que el esfuerzo desde el colectivo archivístico se ha realizado, queda pendiente la consideración y aprobación por parte de las autoridades pertinentes.

- 2) El derecho a la intimidad, privacidad y confidencialidad de las personas está consagrado en la Constitución de la República. Asimismo, en la ley N° 18.331 se reconoce que el derecho a la protección de datos personales es inherente a la persona humana. Actualmente en nuestra ciudad un proyecto de video vigilancia apunta a ofrecer más seguridad, habiendo ya unas 320 cámaras instaladas en zonas de gran afluencia y concentración masiva de gente. Es nuestro “gran hermano”, el estado, que vigila por el bien de todos. Las cámaras de vigilancia -persiguiendo la prevención de los delitos- restringen la intimidad de los ciudadanos. Si bien, hay normas que protegen la privacidad de las personas; en la aplicación de medidas de control y vigilancia también está en juego el concepto del interés general. El límite entre el interés general y los derechos de la intimidad, privacidad y confidencialidad, es difuso y no siempre está claro. El bien común prima por sobre el individual, pero el equilibrio entre ambos valores no siempre es fácil de conseguir.

¿Cómo puede contribuir el profesional archivólogo en la delimitación de esos espacios?

Los principios de transparencia, anticorrupción y eficiencia están íntimamente ligados a los archivos, sin los cuales estos postulados no podrían cumplirse de manera efectiva y positiva, ya que la eficiencia, la lucha frontal contra la corrupción y la transparencia, se basan esencialmente en el uso oportuno e inmediato de información oficial confiable.

Esa información oficial en gran medida se encuentra en los archivos institucionales. Es por ello que se promueve el acceso a la información, como base fundamental del control social que hoy impera. Es incuestionable, entonces, garantizar el acceso a la información pública tanto por parte de los Administradores como de los administrados.

Cualquier proyecto de ley de acceso a la información pública y/o de transparencia de la función pública, a mi entender, debería pasar por incluir en su contexto, a los archivos, puesto que constituyen la base infraestructural de la memoria institucional, y a los archivólogos, quienes son los sujetos naturales que la custodian y hacen accesible.

En cuanto a la confidencialidad, la privacidad, la protección de datos de carácter personal, considero que tiene un gran componente ético, y como todo problema ético, exige un enfoque interdisciplinario, en donde el archivólogo es un participante más dentro de las competencias que le corresponden.

Por otra parte, entiendo que deben articular como mediadores y procurar la promoción, con idéntico empeño tanto de las normas que salvaguardan la confidencialidad y el secreto, como de las que publican la información de difusión obligatoria.

Arch. Alejandra Villar

Desde diciembre de 2008 es Profesora Ayudante Grado 1, de las asignaturas Producción de Documentos y Selección Documental, de la Escuela Universitaria de Bibliotecología y Ciencias Afines de la Universidad de la República.

Es miembro de la Asociación Uruguaya de Archivólogos, de Archiveros Sin Fronteras (Uruguay) y del Foro Iberoamericano de Evaluación Documental (FIED – ICA).